

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, el Despacho DISPONE:

Se ordena la remisión del presente proceso al trámite de liquidación patrimonial adelantado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bogotá, que cursa bajo el radicado No. 2022-00114. Lo anterior en cumplimiento de lo señalado en el numeral 4º del auto que data del 20 de abril de 2022, por medio del cual se ordenó la apertura del proceso de liquidación patrimonial del señor Jesús Amado Melo.

Por secretaría déjese las constancias de rigor.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 10 de Octubre de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 36.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94f189d9bbfcc4fa87ec206b08c606de0d73ed72d6bac7ff49af34b59f78d9d8**

Documento generado en 07/10/2022 08:06:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>